



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 4
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
Núm. Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 44'407,624.00
Monto Fiscalizado: \$ 44'407,624.00
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>OBSERVACION No. 01</p> <p>INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de \$359'142,961.00 (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N).</p> <p>De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de San Pedro Tlaquepaque, por la cantidad de \$44'407,624.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N).</p> <p>Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la integración del expediente y de meta física.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque:</p> <p>I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV Y XVI, de</p>
--	---



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 4
 Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
 Núm. Observación: 01
 Monto Fiscalizable: \$ 44'407,624.00
 Monto Fiscalizado: \$ 44'407,624.00
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>El H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 23 de junio del 2015; en base al oficio número 2653/DGVCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo.</p> <p>Con fecha 26 de junio del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2652/DGVCO/DAOC/2015, los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría; en respuesta el mismo día, el Ayuntamiento presentó documentos por medio del oficio número DGOP 3218/2015, mencionando anexar la documentación faltante para solventar las observaciones (los cuales no integró en el citado oficio); por lo cual se derivó que todavía no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable para las obras que se mencionan en el Anexo 1 de esta cédula.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo. • Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014. • Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo 	<p>la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.</p> <p>Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>
--	---



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 4
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
Núm. Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 44'407,624.00
Monto Fiscalizado: \$ 44'407,624.00
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación.</p> <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente integración del expediente unitario. Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.</p>	<p style="text-align: center;">Fecha de Notificación</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">23</td> <td style="text-align: center;">SEP</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Fecha de Compromiso de Solventación</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">NOV</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque</p> <p style="text-align: center;"><i>MARIANA SALCEDO SOLAZANO</i></p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">Nombre Cargo</p> <p style="text-align: center;">DEFA DEPTO. ADJUN. Y CTRL DE OBRA</p>	Día	Mes	Año	23	SEP	15	Día	Mes	Año	30	NOV	15
Día	Mes	Año											
23	SEP	15											
Día	Mes	Año											
30	NOV	15											

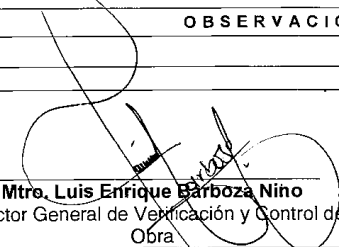




Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 4
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP - SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015
Núm. Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 44'407,624.00
Monto Fiscalizado: \$ 44'407,624.00
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Ricardo González Morales Coordinador



Contraloría del Estado de Jalisco
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Ejercicio: 2014
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Auditoría: AUDINT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE /2015

OBRA: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE HIDALGO DESDE AUTOPISTA ZAPOTLANEJO HASTA CALLE INDEPENDENCIA EN LA COLONIA LOS PUESTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

REFERENCIA Cód. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.	Art.52, de la LOPSRM

OBRA: PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO A LOS GAVILANES DESDE FRACC. LORETO HASTA PEDRO LOZA EN LA COLONIA SANTA ANITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

REFERENCIA Cód. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organó Estatal de Control.	Art.41 de la LOPSRM, y Art. 73 del Reglamento LOPSRM.
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.
35	Oficio de inicio de los trabajos	Art.52 de la LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art.46 párrafo último de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM
41	Notas de Bitacora. (Dentro de las estimaciones)	Art.54 de la LOPSRM, Art.132 del Reglamento LOPSRM
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	Art.64 de la LOPSRM, Art.164 del Reglamento LOPSRM
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	Art.64 de la LOPSRM, Art.166 del Reglamento LOPSRM
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha,lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	Art.169 del Reglamento de LOPSRM.
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	Art.64, Párrafo 2° de la LOPSRM, del Art.168,170 del Reglamento LOPSRM
70	Fianza de Vicios Ocultos	Art.66 de la LOPSRM, del Art.96,97,166 del Reglamento LOPSRM
71	Acta de Extinción de Derechos	Art.90,170,172 del Reglamento LOPSRM

OBRA: EMPEDRADO ZAMPEADO EN LA AV. JESUS DE ANTIGUO CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE A SAN CARLOS, EN LA COLONIA VALLE DE LA MISERICORDIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

REFERENCIA Cód. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.



Contraloría del Estado de Jalisco
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)
 Ejercicio: 2014
 Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
 Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEF-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2015

OBRA: EMPEDRADO ZAMPERADO EN LA CALLE UNIÓN DE INDEPENDENCIA A RUIZ CORTINEZ, RUIZ CORTINEZ DE UNIÓN A MATAMOROS Y MATAMOROS DE RUIZ CORTINEZ A JUAREZ EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO.		
CONTRATO:	43307002-FOPEDEF-04/14	Modalidad de Elección:
		LICITACIÓN PÚBLICA
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.

OBRA: EMPEDRADO ZAMPERADO EN LA CALLE UNIÓN DESDE LA CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE 5 DE MAYO EN LA COLONIA SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO		
CONTRATO:	43307002-FOPEDEF-04-1/14	Modalidad de Elección:
		ADJUDICACIÓN DIRECTA
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art.21-VIII-X, 24 penultimo parrafo LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM.
13	Presupuesto Base de la Ejecutora	Art.21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM.
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.

OBRA: ADOQUIN EN LAS CALLES PEDRO SERAFIN DE PIPILA A INCALPA Y LEANDRO PEREZ DE LIBERTAD A LA PAZ, EN LA COLONIA LOPEZ COTILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.		
CONTRATO:	43307002-FOPEDEF-05/14	Modalidad de Elección:
		INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Organó Estatal de Control.	Art.41 de la LOPSRM, y Art. 73 del Reglamento LOPSRM.
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.

OBRA: ADOQUIN EN LAS CALLE RAMON MARTINEZ ZAMORA ENTRE PERIFERICO E INCALPA, EN LA COLONIA LOPEZ COTILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.		
CONTRATO:	43307002-FOPEDEF-05-1/14	Modalidad de Elección:
		ADJUDICACIÓN DIRECTA
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art.21-VIII-X, 24 penultimo parrafo LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM.
13	Presupuesto Base de la Ejecutora	Art.21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM.



Contraloría del Estado de Jalisco
Comisión de Vigilancia y Control de Obra

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
Ejercicio: 2014
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Auditoría: AUQINT/JAL/FOPEDEP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE /2015

OBRA: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MATAMOROS DE MARCOS MONTERO A RUIZ OCAMPO, EN LA COLONIA BARRIO DE SANTA MARIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.		
CONTRATO: 43307002-FOPEDEP-06-1114		Modalidad de Ejecución: ADJUDICACIÓN DIRECTA
REFERENCIA Ced. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
11	Proyecto ejecutivo o básico (Planos arquitectónicos y de ingeniería)	Art.24 de la LOPSRM y Art. 23,24 del Reglamento de LOPSRM.
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	Art.21-VIII-IX, 24 penultimo parrafo LOPSRM , Art. 23 del Reglamento LOPSRM.
13	Presupuesto Base de la Ejecutora	Art.21 de la LOPSRM, Art. 23 del Reglamento LOPSRM.
21	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo	Reglamento LOPSRM, Art 45 A.)
27	Catálogo de conceptos con montos de la empresa adjudicada	Art.46,V de la LOPSRM, y Art.24,79,80,81 del Reglamento LOPSRM
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora.	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)	Art.53 de la LOPSRM, y Art.112 del Reglamento LOPSRM.
35	Oficio de inicio de los trabajos	Art.52 de la LOPSRM
36	Bitácora de obra	Art.46 parrafo ultimo de la LOPSRM, y Art.122-126 del Reglamento LOPSRM
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.	Art.54 de la LOPSRM y Art.132 del Reglamento LOPSRM.
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM
41	Notas de Bitacora. (Dentro de las estimaciones)	Art.54 de la LOPSRM, Art.132 del Reglamento LOPSRM
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio. (De la carpeta asfáltica)	Art.54 de la LOPSRM, y Art.132 del Reglamento LOPSRM
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)	Art.113 del Reglamento LOPSRM
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	Art.64 de la LOPSRM, Art.166 del Reglamento LOPSRM
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha,lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	Art.169 del Reglamento de LOPSRM.
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	Art.64, Párrafo 2º de la LOPSRM, del Art.168,170 del Reglamento LOPSRM
70	Fianza de Vicios Ocultos	Art.68 de la LOPSRM, del Art.96,97,166 del Reglamento LOPSRM
71	Acta de Extinción de Derechos	Art.90,170,172 del Reglamento LOPSRM